



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ**

CARTELERA VIRTUAL - PAGINA WEB www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 005-2016-TCE, se ha dictado lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2016, las 13h30.- **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese al proceso: A) El oficio No. CNE-SG-2016-0241-OF, de 5 de febrero de 2016 suscrito por el Abg. Fausto Holguín Ochoa en su calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, al cual se adjunta copia certificada del memorando No. CNE-DNOP-2016-0136-M de 5 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Fidel Ycaza Vinuesa, Director Nacional de Organizaciones Políticas y anexa dos (2) fojas.- B) El escrito ingresado en Secretaría General de este Tribunal el 11 de febrero de 2016 a las 12h44, suscrito por el Abogado Alexis Zapata, abogado patrocinador del señor Javier Serrano López.- **SEGUNDO.-** En lo principal atendiendo lo solicitado por el Accionante dispongo: a) Oficiese en legal y debida forma al Consejo Nacional Electoral a fin de que en el plazo de veinticuatro horas certifique si la Organización Política en proceso de inscripción "Democracia Sí" tiene registrado algún "Orgánico Funcional", de ser positiva la respuesta sírvase remitir a este despacho copia certificada.- b) Oficiese en legal y debida forma al Consejo Nacional Electoral a fin de que en el plazo de veinticuatro horas certifique si la Organización Política en proceso de inscripción denominada "Democracia Sí" ha entregado o no formularios con firmas para su acreditación; la fecha de entrega y el número de firmas y/o formularios entregados.- **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto a las partes en las casillas contencioso electorales asignadas y en los correos electrónicos señalados para el efecto; publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en el cartelera virtual página web institucional.- **CUARTO.-** Siga actuando la Dra. Consuelito Terán en su calidad de Secretaria Relatora de este Despacho.- **Notifíquese y Cúmplase. f)** Dr. Miguel Pérez Astudillo, **Juez Sustanciador.**

Certifico

Dra. Consuelito Terán G.
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

